UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 04 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2379-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 1837-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001376-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 1882-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 766-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 409-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2527-2023-UNSCH-CU, de fecha 10 de octubre de 2023, se autorizó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de títulos profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 020-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2024, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 409-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 19 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha solicitado la retribución económica a personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Memorando N° 001376-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2024-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO S/
01	Pelayo Hilario Valenzuela	Decano	3,500.00
02	Sixto Arotoma Cacñahuaray	Docente	7,200.00
03	Jesús Augusto Badajoz Ramos	Docente	7,200.00
04	Judith Berrocal Chilcce	Docente	7,200.00
05	Jorge Antonio Gálvez Molina	Docente	7,200.00
06	Elvis Raúl Huaihua Flores	Docente	7,200.00
07	Manuel Jesús Jaime Flores	Docente	7,200.00
08	Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra	Docente	7,200.00
09	Eusterio Oré Gutiérrez	Docente	7,200.00
10	Edith Paucar Ruiz	Docente	7,200.00
11	Jorge Alberto Prado Palomino	Docente	7,200.00
12	Víctor Raúl Rodríguez Hurtado	Docente	7,200.00
13	Paolo Eric Vivanco Ramos	Docente	7,200.00
14	Marilyn Malú Quispe Medina	Secretaria	2,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0059
CENTRO DE COSTO : EP de Administración de Empresas
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos
(Personal Administrativo) S/ 2,500.00
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos
(Personal Docente) S/ 89,900.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2024-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods